



GOBIERNO
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2020-2024

CUAUTLANCINGO
MAS prospero



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

DIRECCION DE GIROS COMERCIALES

EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IMPRESOS ASI COMO DEL ART 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

INTROSYS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

RFC	DIRECCION	NUMERO	
		EXT	INT
	CAMINO A SAN LORENZO, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	22	OFIC.03

NOMBRE DEL PROPIETARIO

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

ACTIVIDAD O GIRO	CONCEPTO
CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.//HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS	REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 2022
	CANTIDAD A PAGAR
	\$5,433.25

PRODUCTOS QUE MANEJA	M2 DEL ESTABLECIMIENTO	ALTA DEL GIRO
ENUMERE POR ORDEN DE IMPORTANCIA	237.60 M2	
CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.//HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS	TELEFONO	

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			FECHA DE PRESENTACION			DIRECCION DE GIROS COMERCIALES
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	
2020	12	11	2022	02	08	CUAUTLANCINGO, C. SAUTLANCINGO CUATILLO DIRECCION DE GIROS COMERCIALES

FOLIO	CLAVE	ORIGINAL
No.		



Palacio Municipal S/N · Cuautlancingo, Puebla.
Colonia Centro · C.P. 72700
www.cuautlancingo.gob.mx



01 (222) 285 13 62

Nº 6349

“Eliminado: el RFC, el domicilio para recibir notificaciones, nombre del propietario y el teléfono los cuales pueden hacer identificables a una persona ajena al H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, omitiendo cuatro renglones. En términos de lo previsto en los artículos 7 fracción XXXIX, 115, 116, 120, 122 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla; quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en esta versión publica se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”